Instrucción por la que se establece la normativa de adquisición de móviles de la Universitat Politècnica de València.

La Universitat Politècnica de Valencia manifiesta su compromiso por conocer, evaluar y minimizar todos los impactos ambientales derivados de sus actividades, con el objeto de controlar, prevenir y reducir los adversos, y, de potenciar y difundir los positivos en su política ambiental. Como instrumento para alcanzar esos fines, la UPV se compromete a mantener su sistema de gestión ambiental homologado al Reglamento Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).

El 25 de septiembre de 2015, 193 países se comprometieron con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y su cumplimiento para el año 2030. Estos objetivos persiguen la igualdad entre las **personas**, proteger el **planeta** y asegurar la **prosperidad** como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible global.

La UPV está trabajando para contribuir a la implementación de la misma, lo que implica abordar estos objetivos de forma transversal en las políticas universitarias e integrar la agenda en los distintos ámbitos de acción de la universidad: la formación, la investigación, la extensión universitaria y gobernanza universitaria.

La Universitat Politècnica de València está generando condiciones para contribuir al objetivo **12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**, y para ello va a adecuar la normativa de adquisición de terminales móviles en los siguientes términos:

1) El último móvil adquirido tendrá al menos una antigüedad de 2 años (si la línea viene de cambio de titular o portabilidad, tiene que tener una antigüedad de 2 años como línea UPV).

2) El terminal estará asociado a una persona con relación contractual con la UPV y a una línea corporativa de uso general.

3) Se asigna una cantidad fija para la renovación a partir de los 2 años de antigüedad del móvil, por cada año adicional se incrementa anualmente un 50% la cantidad de renovación inicial.

4) Quedan excluidos los terminales asociados a líneas sin tráfico en los últimos 6 meses facturados.

5) Al final de su vida útil los terminales se pueden depositar en los contenedores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos ubicados en las áreas de aportación de la UPV.

6) Esta normativa aplica para todos los usuarios.

Esta medida suma al conjunto de iniciativas que desde la UPV se están llevando a cabo para contribuir al alcance de los objetivos de la Agenda 2030.
LA UPV CON LOS ODS